

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ALCALDÍA

DECRETO N°: 1615/

EN CONCÓN, 30 JUL 2021

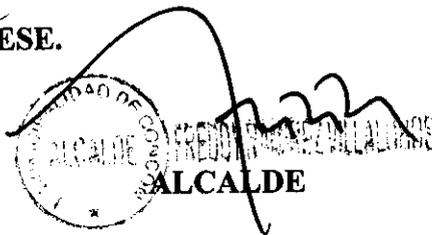
**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°153, Julio de 2021, Dideco, Área Social.
- D. Certificado N°218 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Aporte Económico de **\$127.480.-** para compra de medicamento, Caso social.
- F. Presupuesto Farmacéutica Puerto S.A y Farmacia Cruz Verde., Julio del 2021.
- G. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°153 a la Sra. Ariadna Bartolozzi Márquez Rut: [REDACTED] se deberá realizar dos cheques, el primero de ellos a nombre de Farmacia Cruz Verde S.A. Rut: 89.807.200-2, por un monto de \$79.990 y el segundo a nombre de Farmacéutica Puerto S.A Rut: 96.631.650-0 por un monto de \$ 47.490.
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRV/MLEG/COMC/mtb

Distribución:

1. - Secretaria Municipal.
2. - Contabilidad.
3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado